**PROGRAMA DE COOPERACIÓN BILATERAL**
**CONICET (Argentina) – CNR (Italia)**
**CONVOCATORIA 2025**
**EJECUCIÓN 2026-2027**

**Bases y Condiciones**

## 1. OBJETIVO DEL PROGRAMA

El Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) y el Consiglio Nazionale delle Ricerche (CNR) acuerdan las bases y condiciones para la presentación de solicitudes para el financiamiento de proyectos de investigación a dos (2) años de duración en el marco del Convenio de Cooperación Científica firmado en el año 2020 entre ambas instituciones.
El objetivo específico de este programa de cooperación es fortalecer la cooperación en el campo de la investigación científica entre Italia y Argentina.

## 2. ÁREAS DE INVESTIGACIÓN

Se admiten presentaciones en las siguientes áreas de investigación:

- Nanotecnología y Materiales Avanzados;
- Tecnología Satelital;
- Inteligencia Artificial;
- Biotecnología y Genómica enfocada en agricultura y alimentos;
- Océanos;
- Energía;
- Desarrollo Sostenible;
- Ciencias de la Ingeniería y matemáticas aplicadas;
- Patrimonio arqueológico y cultural;
- Enfoque “Una Salud”.

## 3. CONDICIONES GENERALES

- Los proyectos tendrán dos (2) años de duración.
  - El CONICET y CNR podrán financiar de forma conjunta hasta cinco (5) proyectos. El proyecto científico a presentar deberá ser original y de elaboración conjunta. Los investigadores que sean titulares de un proyecto CONICET-CNR de la Convocatoria 2022 (todavía en ejecución para el CONICET) no podrán presentar una solicitud en esta oportunidad.
- El proyecto presentado en ambas instituciones debe ser idéntico en materia científica y deberá cumplir con los requisitos formales y de idioma de CONICET y CNR.

### 3.a) CONDICIONES CONICET

- El Investigador Principal (IP) por la parte argentina debe ser miembro activo de la Carrera de Investigador Científico (CIC) del CONICET.
- El IP argentino debe ser, al mismo tiempo, titular o miembro de un Proyecto de Investigación Plurianual (PIP), Investigación Orientada (PIO) o Unidades Ejecutoras (PUE) del CONICET, o de un Proyecto de Investigación Científica y Tecnológica (PICT) del ANPCyT (Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación).
- Se aceptará una única presentación por IP por año para todos los Programas de Cooperación Internacional que ofrece CONICET.
- En el proyecto pueden participar investigadores, becarios posdoctorales y doctorandos del CONICET y/o de otras instituciones.
- Los beneficiarios deberán informar si cuentan con algún subsidio extra de CONICET para movilidad externa en el Anexo II.
- Para movilidades al exterior, los beneficiarios/as deberán solicitar el Certificado ART y tramitar la correspondiente licencia antes de viajar al Departamento de Recursos Humanos del CONICET.
- Una vez finalizado el proyecto, el IP deberá presentar un Informe Final a través de SIGEVA, en el marco de convocatoria a informes finales de proyectos de cooperación internacional.

**El incumplimiento de cualquiera de los requisitos formales antes señalados podrá dejar sin efecto la solicitud presentada.**

**3.b) CONDICIONES CNR**

Podrán presentar su candidatura como Investigador Principal de proyectos italianos:

- directores de institutos, responsables de investigación, investigadores y tecnólogos del CNR (niveles I-III);
- personal en posesión de una disposición de asociación con el CNR con una fecha de vencimiento mínima del 31/12/2026.
  En caso de que el Proyecto sea financiado, se requiere que el Investigador Principal esté asociado, también a través de renovaciones, durante toda la duración del Proyecto. En caso de incumplimiento de este requisito, deberá nombrarse un nuevo Investigador Principal de Proyecto, de lo contrario el Proyecto será suspendido.

## 4. FINANCIAMIENTO

**4.a) CONICET**

El financiamiento anual por proyecto será el equivalente en pesos a USD $5.000 (los cuales se otorgarán en Pesos Argentinos al tipo de cambio oficial) destinados a gastos en las siguientes categorías:

- Pasajes aéreos (clase económica) y viáticos para estadías en el lugar de trabajo de la contraparte en Italia.
- Compra de software y equipamiento menor.
- Talleres y reuniones científicas en Argentina.
- Tareas de campo en la Argentina.

*Los fondos serán transferidos a la Unidad de Gestión correspondiente al lugar de trabajo del/la titular argentino/a del proyecto.*

**4.b) CNR**

CNR otorgará un financiamiento anual por proyecto de €8.000. El financiamiento otorgado por CNR podrá destinarse a:

- Estadías de investigación realizadas exclusivamente en Argentina con un mínimo de 5 (cinco) días de duración.
- Costos de investigación.

## 5. EVALUACIÓN

**5.a) CONICET**

Las propuestas presentadas al CONICET serán evaluadas por la Comisión de Convocatorias Internacionales de acuerdo con los siguientes Criterios de Evaluación:

Antecedentes del grupo argentino (trayectoria y CV del titular de la solicitud y del beneficiario): 20%

Antecedentes del grupo extranjero (trayectoria y CV del titular de la solicitud y calidad del grupo de la contraparte): 20%

Calidad científica de la propuesta, plan de trabajo original, bien presentado y factible: 25%

Beneficio de la cooperación: si se prevé una interacción efectiva con la contraparte y si resultará en un beneficio para el proyecto, dando valor añadido al estado actual de la investigación llevada a cabo por el grupo: 35%

**5.b) CNR**

La Comisión de Expertos de CNR, cuya decisión de nombramiento se publica en el sitio web institucional del CNR, https://www.cnr.it/it/progetti-comuni-ricerca, seleccionará los proyectos subvencionables atendiendo a los siguientes criterios:

1. Calidad del proyecto (máximo 5 puntos):
2. Relevancia científica (concepto, carácter innovador respecto al estado de la técnica, calidad de los objetivos); metodología, plan de trabajo de las actividades; impacto de los resultados del proyecto, difusión, utilización.
3. Calidad del equipo de investigación (máximo 5 puntos):
4. Cualificación y competencias; complementariedad en cuanto a contenido, metodología y equipo; justificación de la necesidad de colaboración.
5. Adecuación y justificación del plan de trabajo (máximo 5 puntos).
6. Valor añadido e impacto más amplio de la cooperación bilateral (máximo 5 puntos).

La selección de los proyectos se realizará de acuerdo a la recomendación de las Comisiones Científicas de CONICET y CNR en base a prioridades temáticas, distribución geográfica y otros criterios compartidos por ambas Agencias. Los Directorios de ambas Agencias aprobarán los resultados y los mismos serán inapelables.

**Modalidad de Presentación de las propuestas de proyectos**

| **CONICET** | **CNR** |
|---|---|
| La presentación se encuentra a cargo del IP argentino | La presentación se encuentra a cargo del IP italiano. |
| Toda la documentación se presentará a través del Sistema SIGEVA (Sistema Integral de Gestión y Evaluación).<br>Documentación solicitada por CONICET:<br>Anexos I, II y III completos (al final de esta carta)<br>Resolución de aprobación del proyecto nacional en curso.<br>Aval institucional firmado por la máxima autoridad del centro de trabajo del IP (descargable en SIGEVA). | Las solicitudes, que deberá presentar el IP, deberán realizarse exclusivamente a través del procedimiento en línea «Acuerdos bilaterales», https://attivitainternazionali.cnr.it.<br>Para el personal del CNR, se permite el acceso utilizando las credenciales utilizadas para SIPER.<br>Si el IP es un Asociado CNR, es necesario para la obtención de credenciales que sea registrado por el contacto web del Instituto CNR al que está asociado el IP, dentro del procedimiento https://utenti.cnr.it siguiendo la ruta «Nuevo Usuario». |
| La propuesta científica debe ser idéntica en materia científica y presentarse en el idioma requerido por cada una de las Agencias: CONICET: Español<br>CNR: Italiano o Inglés | |

## 6. CRONOGRAMA

Apertura de la convocatoria: 07 de abril de 2025
Cierre de la convocatoria: 06 de junio de 2025
Evaluación de las solicitudes: septiembre-octubre 2025
Comunicación de resultados: diciembre 2025
Inicio de ejecución de los proyectos: para CNR a partir de enero 2026;
para CONICET a partir de marzo 2026.

## 7. CONTACTO

| CONICET | CNR |
|---|---|
| **Agustina Salvati**<br>**Melina Duimich**<br>Oficina de Cooperación Internacional<br>Internacionales@conicet.gov.ar | **Virginia Coda Nunziante**<br>Unidad Relaciones Internacionales<br>segreteria.relint@cnr.it |

## 8. DURACIÓN Y TERMINACIÓN

El presente Programa de Cooperación Bilateral entrará en vigor en la fecha de su firma por ambas Partes y será válido durante un periodo de dos años.

El presente Programa de Cooperación se firma digitalmente en dos ejemplares, uno en español y uno en italiano.

Por
El Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET)

Liliana C. Sacco
Gerenta de Desarrollo Científico y Tecnológico.

Por
El Consiglio Nazionale delle Ricerche d'Italia (CNR)

Virginia Coda Nunziante
Unidad Relaciones Internacionales

**ANEXO I INSTRUCTIVO DE PRESENTACIÓN POR SIGEVA (CONICET)**

1) Completar la información que solicita el sistema.
2) Adjuntar los siguientes archivos en formato PDF, o RAR/ZIP de acuerdo a lo que se indica:
    - Pestaña 1: Proyecto Científico (Anexo I)
    - Pestaña 2: Comprobante de Proyecto Aprobado: Resolución Aprobatoria del proyecto de investigación nacional Aprobado o en Ejecución (PIP, PIO, PUE o PICT) y, en caso de que sea necesario, nota del titular del PIP, PIO, PUE o PICT certificando participación en dicho proyecto
    - Pestaña 3: CV del PI Extranjero
    - Pestaña 4: Recursos financieros (Anexo II)
    - Pestaña 5: Grupo de Investigación Internacional (Anexo III)
3) Se enviarán a evaluar todas las presentaciones electrónicas que tengan la leyenda "**PRESENTACIÓN COMPLETA**". Aquellas solicitudes que no cumplan con los requisitos estipulados en las Bases de la presente convocatoria, serán anuladas.

**ANEXOS PARA LA PRESENTACIÓN POR SIGEVA (CONICET)**

**ANEXO I: PROYECTO CIENTÍFICO (a adjuntar en la pestaña "Proyecto Científico" en SIGEVA)**

1. Resumen

***Máximo: 300 palabras***

2. Proyecto científico

***Máximo: 10 páginas y 40.000 palabras incluyendo espacios, figuras, tablas, fórmulas, etc. y referencias.***

***Tamaño de letra hasta 10pt y espaciado 1.5***

Descripción del proyecto:

Estado actual de la investigación sobre el tema y contribución del grupo citando las publicaciones propias relacionadas.

Objetivo.

Metodología (investigaciones o experimentos, métodos disponibles y a ser desarrollados).

Cronograma y división de trabajo entre los miembros del equipo de investigación argentino y extranjero.

Antecedentes de cooperación.

Valor agregado a través de la cooperación internacional (indicar si se prevén futuras asociaciones a otros proyectos internacionales).

Referencias bibliográficas.

**ANEXO II: RECURSOS FINANCIEROS (a adjuntar en la pestaña "Recursos Financieros" en SIGEVA)**

| **Recursos Financieros Grupo de Investigación argentino** | | |
|---|---|---|
| **Costos estimados**<br>USD $5.000 por año | **Primer año** | **Segundo año** |
| Equipamiento Menor y Software | | |
| Trabajo de Campo en Argentina | | |
| Talleres y Seminarios en Argentina | | |
| Gastos de traslado y viáticos para estadías en el lugar de trabajo de la contraparte (indicar nombre y apellido de la persona que viajará y su categoría) | | |
| **COSTOS TOTALES A SOLICITAR** | | |

**ANEXO III: GRUPO DE INVESTIGACIÓN INTERNACIONAL (a adjuntar en la pestaña "Grupo de Investigación Internacional" de SIGEVA)**

Indicar quiénes conforman los grupos de investigación de cada contraparte.

**Grupo de Investigación Argentino**

| Apellido y nombre | Rol | Institución | % de dedicación |
|---|---|---|---|
| | | | |
| | | | |

**Grupo de Investigación Extranjero**

| Apellido y nombre | Rol | Institución | % de dedicación |
|---|---|---|---|
| | | | |
| | | | |